



REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **7581** /2013.

ARICA, 18 DE JUNIO DEL 2013.

**VISTOS:**

- a) **Ordinario N°1859**, de fecha 06 de Junio del 2013, del Director de Desarrollo Comunitario, dirigido a la Secretaría Comunal de Planificación.
- b) **Memorándum N°822**, de fecha 10 de Junio del 2013, del Secretario Comunal de Planificación.
- c) **Registro Interno N°10577**, de fecha 13 de Junio del 2013, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el programa denominado "**OPERATIVO MUNICIPAL DE LA DELEGACION MUNICIPAL NORTE**", el que a continuación se detalla:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>	
<b>1.1.-NOMBRE</b>	: <b>OPERATIVO MUNICIPAL DE LA DELEGACION MUNICIPAL NORTE</b>
<b>1.2.-EJECUTA</b>	: IMA – DIDECO – Delegación Municipal Norte.
<b>1.3.-LUGAR</b>	: Comuna de Arica – Sector Norte De La Ciudad.
<b>1.4.-FECHA</b>	: Junio a Diciembre del 2013.
<b>1.5.-CLAUSULA C/V</b>	: <b>No Aplica.</b>
<b>1.6.-COBERTURA</b>	: Socios, vecinos de juntas de vecinos y organizaciones territoriales del sector norte de la comuna
<b>1.7.-PROGRAMA</b>	:
<b>II.- FUNDAMENTOS</b>	: La I. Municipalidad de Arica, a través de la Delegación Municipal Norte, impulsa acciones para facilitar el acceso a los vecinos a la información y beneficios sociales en el sector más vulnerable de la comuna de Arica. De esta forma colabora con la comunidad a partir de instancias con las organizaciones territoriales de dichos sectores, en facilitar servicios sociales en terreno. Como charlas informativas, operativos de limpieza y actividades recreativas y emergentes con énfasis en la participación ciudadana
<b>III.-OBJETIVO GENERAL</b>	: Desarrollar acciones concernientes en mejorar la calidad de vida de los distintos sectores de la comuna, a través de la oferta en terreno de los servicios y programas municipales, ya sean estos en beneficios sociales acceso a la información y actividades recreativas y culturales que promuevan la autonomía y autogestión de los grupos sociales territoriales en el marco de la responsabilidad compartida y dar cumplimiento al rol social de la I.M.A.
<b>IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover de equipamiento que cumplan las necesidades requeridas para la ejecución de acciones municipales.</li> <li>- Brindar a la comunidad un servicio más cercano y completo.</li> <li>- Brindar a los vecinos un espacio de relajación y entretenimiento.</li> </ul>
<b>V.- RECURSOS INVOLUCRADOS</b>	<b>Humanos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Director Desarrollo Comunitario.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Personal Delegación Municipal Norte, DESAMU, OCODIS, Deportes.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Equipo Multidisciplinario de Profesionales.</li> </ul>

<b>Requerimientos Para Presentación en Portal Chile Compras:</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL</b>
10 Quitaesmaltes, 30 Limas de uña. 50 Esmaltes de uña, toallas grandes, medianas y chicas(25 Unid. c/u),45 rollos toallas de papel, 13 Paquetes de algodón grande, 10 Desmaquilladores, 15 Toallas húmedas, 05 Delineadores, 05 Máscaras de pestañas, 10 Lápices labiales, 05 Brillos labiales, 50 Aceites emulsionados, 10 Siliconas para el cabello, 05 Cremas para masaje de cabello, 04 Espejos modulares, 02 Maskimic forte, 02 Cloramfenicol en spray(80 ml), 10 Paquetes grandes de algodón esterilizado y apósitos, 03 Cajas de 200 unidades de guantes quirúrgicos, 03 Cajas de 50 unidades de mascarillas, 10 Unid. Alcohol desinfectante, 03 Termómetros, 02 Unid. Desinfectante antibacteriano, 01 Bidón de cloro de 1,5 Lts., 03 Botellas de cloro gel de 1 Lt., 10 Unid. Pintura para rostro, 10 Paquetes de globos, 06 cajas de lápices de colores, 04 cajas de lápices de grafito, 10 calas de ténpera de 12 colores, 05 paquetes de blocks de dibujos, Cartulinas de varios colores, 04 Resmas de hojas de Oficio.	
<b>Total</b>	<b>992.900.-</b>
<b>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 992.900.-</b>	
<b>VI.- ITEM PRESUPUESTARIO</b>	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales

**IMPUTACIÓN:**

<b>CONCEPTOS</b>	<b>IMPUTACIÓN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>ÁREA GESTIÓN</b>	<b>VALOR</b>
Materiales de manicure maquillaje, masaje y peluquería	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	A.G. N° 3 Actividades Municipales	597.000.-
Materiales de botiquín	215.22.04.004	Productos Farmacéuticos	A.G. N° 3 Actividades Municipales	330.100.-
Materiales oficina	215.22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina	A.G. N° 3 Actividades Municipales	65.800.-
<b>Valor Total \$</b>				<b>992.900.-</b>

Se deja establecido que el Programa estará sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

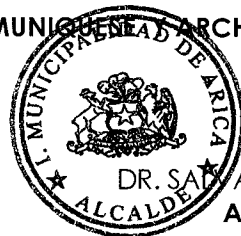
Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Adquisiciones, Dideco, Contraloría Municipal y la Secretaría Municipal.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNU/CCG/emv.



DR. SANDRO URBUTIA CARDENAS  
ALCALDE DE ARICA